



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 20 SET. 2024

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y las Resoluciones Plenarias N° 9/2014; y la Resolución Plenaria SiGMU N° 68/2023.

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que del inciso a) del apartado 3 y del inciso a) del apartado 4, ambos del artículo N° 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se desprende la facultad de esta Sindicatura de dictar las normas de su funcionamiento, tanto del Cuerpo Plenario de Miembros, como así también el de las Vocalías, abarcando la organización técnica administrativa y funcional, manual de misiones y funciones de los distintos cargos y todo otro aspecto que haga al desenvolvimiento normal de las actividades del organismo, incluyendo la de designar, promover y remover a su personal.

Que el cumplimiento de las mentadas facultades, se vio plasmada en el dictado de la Resolución Plenaria N° 9/2014, por medio de la cual esta Sindicatura dictó su reglamento interno.

Que en el marco del proceso de reorganización funcional que se está desarrollando en el ámbito de la Vocalía Técnica de esta Sindicatura, el plenario de miembros coincide en la necesidad de reubicar al Dr. Paulo Federico

///.2



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2...

OBREGÓN, actual Relator del Cuerpo Plenario de Miembros, en el cargo de Asistente Privado de Vocalía Técnica de esta Sindicatura, ello a los efectos de contar con su asesoramiento profesional.

Que reunido el *quórum* necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Plenaria SiGMU N° 68/2023, a partir del 1 de octubre de 2024. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en el cargo de Asistente Privado de Vocalía Técnica al abogado Paulo Federico OBREGÓN, D.N.I. N° 34.674.714, Legajo N° 4566, a partir del 1 de octubre de 2024. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR al nombrado precedentemente, la Categoría E del Anexo I de la Resolución Plenaria SIGMU N° 45/2024.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º- Notificar con copia certificada de la presente, al interesado, a la Secretaría Administrativa de esta Sindicatura y a la Dirección de Haberes de la

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.3...

Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 55 /2024.-

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia